

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
02 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

Retiro, 02 de Diciembre del 2019.

DECRETO EXENTO N° 34861

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Fernando Soto Jorquera, con domicilio Sector Los Cuarteles - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Rodeo Oficial."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fernando Soto Jorquera
RUT : 7.84.705-5
A REALIZARSE : Sector Los Cuarteles
LOCAL : Casino y Medialuna Los Cuarteles

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Rodeo Oficial y Baile	Sábado 07 y Domingo 08 de Diciembre del 2019.-	09:00 a 00:00 Hrs.
	Sábado 07 y Domingo 08 de Diciembre del 2019	00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : "con la finalidad de Rodeo Oficial"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **Fernando Soto Jorquera**, exclusivamente en el recinto del casino, durante el desarrollo del baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

02 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

OFICINA DE PARTES
05 DIC 2010
RECORRIDO
COMUNA DE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD

OFICINA DE PARTES
05 DIC 2010
RECORRIDO
COMUNA DE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD

